

# OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

### Radicación n. °97676 Acta 23

Tumaco, Nariño, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

# RHINOX COLOMBIA S.A.S. vs. ÉDGAR ALFONSO BARRIOS RIVEROS Y OTRO.

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Como quiera que el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, Edgar Alfonso Barrios Riveros y Raúl Rincón Plata, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-04 V.00

No firma por ausencia justificada

### IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZŰÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00



#### Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **29 de junio de 2023,** a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **101** la providencia proferida el **28 de junio de 2023.** 

SECRETARIA\_



#### Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>05 de julio de 2023</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>28</u> de junio de 2023.

OD ODDWADIA

SECRETARIA\_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>**06 de julio de 2023**</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a **TODOS** los **OPOSITORES**.

SECRETARIA\_